

SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1823.



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quitada la Constitución en 23 de mayo de 1823

~~[Large section of the document is crossed out with multiple diagonal lines.]~~

En la Villa de Caravaca á quince de Octubre de mil ochocientos veinte
y tres: En sus Salas capitulares, se juntaron los S.ºs. Presid.º e individ.
del Ayuntamiento de ella, á saber S.ºs. D.º Bernardo Jose Herbas
Alcaldes de 1.º y 2.º, D.º Josep Alcaide Mox. y Capitan á Guerra de la
misma por S.º M., D.º Juan Baut.ª Man. Luengo, D.º Hildegard
Encicilla del Puerto, D.º Vicente Lopez Olmo, D.º Juan Jose Perez y Lor.
tad, D.º Benito Man. Carraus, D.º Ant.º San Martin, D.º Alonso Lucas
Luzan, D.º Jines Lopez Ortiz Regidores, y D.º Juan Nunez Diput.
del comun y se procedio á acordar lo siguiente

En este estado entró el Sr. D.º Narciso Ballester
Se presentó á esta Corporacion por el Caballero D.º Juan
Villanueva Alferrez del Reg.º Caballeria de la Corta & Gran